



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR12I0103

Fecha y Hora
25/06/2018 10:30

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q0B3M23711Q3M4G0VCV

Pag. 1/1

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Ordinaria celebrada el día **25 de junio de 2018**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 78 siguiente:

7.- OGE/2018/47 - CONVOCATORIA 2018 SUBVENCIONES A FIESTAS DE INTERES TURISTICO

VISTO el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2018 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 102, correspondiente al día 4 de mayo de 2018, el cual concreta en sus anexos el programa denominado “apoyo a las actividades con declaración de interés turístico” dentro de la línea “Festejos”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

VISTAS las bases reguladoras de las subvenciones para fiestas de interés turístico, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de septiembre y 31 de octubre de 2016 (BOPA nº 257, de 5 de noviembre).

VISTA la propuesta de convocatoria formulada, el 1 de junio de 2018, por la Alcaldía, con una dotación de 18.000 euros.

VISTO el informe de fiscalización emitido de forma favorable por la Intervención Municipal con fecha 8 de junio de 2018, acompañando certificado de retención de crédito por importe de 18.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489-00 del presupuesto municipal para 2018.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto), ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para fiestas declaradas de interés turístico en el municipio para el ejercicio 2018, con una dotación de 18.000 euros y con sujeción a las bases aprobadas y que se citan en los antecedentes, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 3.2. de dichas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria antes indicada.

En Villaviciosa.-